

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Jaime Carnicero de la Cámara.

Vocales:

D. Sergio Sánchez Santamaría

D. Lorenzo Robisco Pascual

D. Martín Vicente Vicente.

D. Juan Carlos Bernal Delgado.

D. Sebastián Timón Hontiveros

D. José Ramón Calvo Carpintero

D^a. Virginia Sanz Jurado

No asisten:

D. Francisco Javier Fernández Abad.

Secretaria:

María José Palancar Ruiz.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las trece horas y treinta minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil catorce, se reúnen en la Sala de Juntas de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe los Vocales al margen relacionados, que previamente habían sido convocados en forma, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno, bajo la presidencia de D. Jaime Carnicero de la Cámara, Presidente de la Mancomunidad, y asistido de mí, la Secretaria-Interventora de la Corporación, María José Palancar Ruiz.

El Presidente excusa la ausencia de la Vocal D. Francisco Javier Fernández Abad.

PRIMERO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Queda aprobada por unanimidad el borrador del acta de la sesión de fecha treinta de julio de dos mil catorce.

2º.- ADQUISICIÓN DE CAUDALÍMETRO Y SUMINISTRO DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN SOLAR PREVISTO COMO INVERSIÓN 2013 PARA EL SERVICIO DE REDES INCORPORADA AL EJERCICIO 2014.

El Sr. Presidente propone, de conformidad con la propuesta de contratación elaborada por la Dirección Técnica de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe se propone la contratación del e instalación de caudalímetro para el final del tramo Marchamalo- Alcalá de Henares y el suministro del sistema de alimentación solar para el mismo.

Por unanimidad de los Sres. Vocales se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **GLOBALAGUA ESPAÑA, INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE AGUAS, S.L.U**, el contrato consistente en suministro, instalación y puesta en funcionamiento de caudalímetro ultrasónico de dos haces, por procedimiento de contrato menor, por el importe 17.913,15€sin IVA, cantidad a la que se añadirá el IVA correspondiente de conformidad con la oferta presentada.

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa **ABM-REXEL**, el contrato consistente en suministro de sistema de alimentación solar compuesto por dos paneles solares, dos baterías y componentes diversos para su funcionamiento, por procedimiento de contrato menor, por el

importe 1.901,83 € sin IVA, cantidad a la que se añadirá el IVA correspondiente de conformidad con la oferta presentada.

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a las partidas del presupuesto vigente de gastos.

CUARTO.- Notificar al adjudicatario del contrato.

3º.- ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TELEGESTIÓN PREVISTO COMO INVERSIÓN 2013 PARA EL SERVICIO DE REDES INCORPORADA AL EJERCICIO 2014.

El Sr. Presidente propone, de conformidad con la propuesta elaborada por la Dirección Técnica la contratación del suministro de elementos del sistema de telegestión a la empresa SOFREL, S.L.U por un importe de 3.870, €sin IVA, inversión incorporada del presupuesto 2013.

Por unanimidad de los Sres. Vocales se acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a SOFREL, S.L.U el suministro e instalación de diversos elementos del sistema de telegestión conforme al detalle del presupuesto adjunto por importe de por un importe de 3.870, €sin IVA correspondiente de conformidad con la oferta modificada.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a las partidas del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar a los interesados.

4º.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO 4X4 PREVISTO COMO INVERSIÓN 2013 PARA EL SERVICIO DE REDES INCORPORADA AL EJERCICIO 2014.

De conformidad con la propuesta de la Dirección Técnica se propone aprobar los pliegos para el suministro de un vehículo a motor, denominándose el procedimiento de su licitación "Suministro de vehículo 4 x 4 con cabina simple para conductor y dos acompañantes, M.M.A. 3.500 Kg. con caja trasera y grúa, expte. 2412, consistiendo su prestación principal y no única en el suministro de una unidad, que responderá a las características del Pliego de Prescripciones Técnicas emitido al efecto y que forma parte integrante y vinculante del procedimiento. El importe máximo del presente contrato asciende a la cuantía de 60.000,00 euros, (SESENTA MIL EUROS) IVA excluido.

Como prestación complementaria se establece la suscripción de un contrato de mantenimiento del vehículo por espacio de cuatro años a contar desde la entrega del mismo, de conformidad con especificaciones detalladas en la cláusula 3.11 del Pliego de Condiciones Técnicas.

Por unanimidad de los Sres. Vocales se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el suministro de vehículo, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de vehículo por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante anuncio de licitación.

5º.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS DE LA MAS.

Considerando que el próximo mes de diciembre concluye el contrato de limpieza de las dependencias de la MAS se propone la licitación del servicio para los próximos cuatro años por un importe anual de 35.137 €(140.548,00 €/ cuatro años).

Queda aclarado a petición de D. Juan carlos Bernal Delgado que la empresa adjudicataria se tendrá que subrogar en la contratación de los trabajadores actuales del servicio por así disponerlo el convenio de trabajo provincial del sector.

Por unanimidad de los Sres. Vocales se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el servicio de limpieza de las dependencias de la MAS, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de servicio de limpieza de las dependencias de la MAS por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante anuncio de licitación.

6º.-APROBACIÓN PRODUCTIVIDAD DE LOS FUNCIONARIOS INTERINOS DEL PERIODO ESTIVAL.

El Sr. Presidente expone que se trata de dar cumplimiento al AES en la asignación de la productividad previo informe del superior del que dependen en el ejercicio de sus funciones y se añaden dos informes del servicio de la ETAP recibidos con posterioridad a la recepción de la convocatoria.

Por unanimidad de los Sres. Vocales se acuerda:

PRIMERO.- La aprobación de la distribución de la productividad 2014 correspondiente a los funcionarios interinos nombrados en el período estival con el siguiente desglose:

	Grupo	Importe máximo anual	Importe propuesto J.S
--	-------	----------------------	-----------------------

1	C1	816,48	111,04
2	C2	756,00 €	158,77
3	C2	756,00 €	152,59
4	C2	756,00 €	112,02
5	C2	756,00 €	124,35

7º.- DENUNCIA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA COBERTURA DE CONTINGENCIAS DERIVADAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

A los efectos de proceder a la licitación por un periodo de cuatro años de los servicios de prevención ajena, vigilancia de la salud y su unificación con la cobertura de las contingencias derivadas de accidente de trabajo y enfermedad profesional, la Presidencia propone como paso previo necesario la denuncia previa de los convenios de asociación en los términos del RD 1993/1995, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Por unanimidad de los Sres. Vocales se acuerda:

PRIMERO.- Denunciar el convenio de asociación con IBERMUTUAMUR para los tres códigos de cuenta de cotización de la MAS en los términos del RD 1993/1995, de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

SEGUNDO.- Solicitar a IBERMUTUAMUR la emisión de la certificación acreditativa del cese y la fecha de efectos del mismo.

TERCERO.- Iniciar los trámites para la licitación por un periodo de cuatro años de los servicios de prevención ajena, vigilancia de la salud y su unificación con la cobertura de las contingencias derivadas de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Sin más intervenciones la Presidencia levanta la sesión siendo las 13:50 minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE,

Fdo.-: Jaime Carnicero de la Cámara.

Fdo.-: María José Palancar Ruiz.



MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE